



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 MAYO 2003

RES.H.N° | 552 - 03 |

Expte.No.4442/00

VISTO:

La nota presentada por la Prof. Martha Barboza de Tesei mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva por haber accedido a un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución No.039-SRT-03, se designa a la citada docente como Secretaria de Sede Regional Tartagal, a partir del 17 de marzo de 2003 y por el término de dos meses;

Que la solicitud se encuadra en los términos del Artículo 15°, inciso b), de la Resolución No.343-83 -*Reglamento de Licencias Docentes*-;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 08-04-03)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a la Prof. MARTHA CRISTINA BARBOZA DE TESEI, DNI.No.12.739.941, licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a partir del 17 de marzo de 2003 por el término de dos meses y/o hasta el reintegro de la Dra. Marta Morelli al cargo de Secretaria de Sede Regional Tartagal si esto ocurriera antes.

ARTÍCULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en lo dispuesto en el Artículo 15°, inc.b), de la Resolución No.343/83 -*Licencia por cargo de mayor jerarquía* -.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Sede Regional Tartagal, Dirección General de Personal y Departamento Docencia.

mda


Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa




Lic. E. CATALINA DULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.